1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NÚMERO: 198	FECHA: 28 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los 15 ENE 2026, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO** , quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.690.454 expedida en Nunchia en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 198, suscrito el 28 DE AGOSTO DE 2026, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento del numeral 3° de la cláusula novena del contrato de contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026** y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026** con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:	
OBJETO:	REALIZAR DOS (02) SHOWS ARTÍSTICOS DE DANZA LLANERA EN ARAS DE PROMOCIONAR EL TURISMO CULTURAL Y A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA SEXTA VERSIÓN DE LA CARRERA FAC 107 AÑOS "CORRE COMO EL VIENTO" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIACIÒN:	28 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO
NIT DEL CONTRATISTA:	1115690454-8
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ

LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE TURISMO
VALOR: **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($40.000.000)**	
ANTICIPO: SI: NO: x	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: ($)	
ADICIONAL: SI: NO:	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: ($)	
VALOR TOTAL: **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($40.000.000)**	
PRÓRROGA: SI: NO:	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	**28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101010447	CUMPLIMIENTO	28/08/2026	10/03/2027	28/08/2026	$ 4.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101010447	PAGO DE SALARIOS	28/08/2026	10/09/2029	28/08/2026	$2.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101010447	CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2026	10/03/2027	28/08/2026	$8.000.000

6.1 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004368	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	28/08/2026	10/09/2029	28/08/2026	$350.181.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004368	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	28/08/2026	10/09/2029	28/08/2026	$350.181.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004368	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	28/08/2026	10/09/2029	28/08/2026	$350.181.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-40-101004368	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28/08/2026	10/09/2029	28/08/2026	$350.181.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
CINCO (5) DÍAS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 40,000,000.00

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➢	**VALOR TOTAL:**	**$ 40,000,000.00**		**VALOR DEL ANTICIPO:**	$

ITEM	**DESCRIPCIÓN**			**PROGRAMACIÓN FINANCIERA**	**EJECUCIÓN FINANCIERA**
1	**VALOR + ADICIONES**			**$ 40,000,000.00**	$
2	**ANTICIPO**	Valor	$	$	$
3	**VALOR A PAGAR PRESENTE DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**	Valor periodo	**$ 40.000,000**	$	**$ 40.000,000**
4	**SALDO A FAVOR DE -ICTY-**				
5	**SUMAS IGUALES**			**$ 40,000,000.00**	**$ 40,000,000.00**

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitará ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de CERO M/CTE ($0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	**Total**		**Anticipo**		**Descuentos**	**Desembolso**
	Programado	**Ejecutado**	**Programado**	**Amortización**		
Valor Contrato	$		$		$	
Valor Pagado Actas		$		$	$	$
Valor a Pagar en la presente Acta		$		$	$	$
Valor No Ejecutado		$			$	$
TOTALES	$	$	$	$	$	$

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",*** al momento de liquidar los contratos**,** las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

La contratista presenta certificación de fecha 01 de septiembre de 2026, expedida por la contadora YENNY ANDREA QUITIAN TOLOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.690.454 y Tarjeta Profesional No. 231602-T, mediante la cual certifica que fueron efectuados los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social de la señora LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO, en el marco de la ejecución del objeto contractual consistente en "REALIZAR DOS (02) SHOWS ARTÍSTICOS DE DANZA LLANERA EN ARAS DE PROMOCIONAR EL TURISMO CULTURAL Y A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA SEXTA VERSIÓN DE LA CARRERA FAC 107 AÑOS 'CORRE COMO EL VIENTO', A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".

Lo anterior se encuentra relacionado con la naturaleza de las actividades desarrolladas, las cuales implican la destinación de recursos para atender costos, gastos, insumos y demás expensas inherentes a la ejecución del objeto contractual. En este sentido, y de conformidad con el esquema de presunción de costos establecido por la Resolución No. 532 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, aplicable a trabajadores independientes por cuenta propia y a quienes desarrollen actividades mediante contratos diferentes a los de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o adquisición de insumos o expensas, se tiene en cuenta la posibilidad de acreditar los costos efectivamente incurridos cuando estos se encuentren debidamente soportados.

En consecuencia, la certificación aportada por la profesional de la contaduría constituye soporte de los aportes realizados en relación con la ejecución de las actividades contratadas, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y la existencia de costos y gastos asociados al desarrollo del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

Ítem	Número de Planilla	5169242804	Periodo Cancelado	01/08/2026 30/08/2026	Fecha de Pago	02/09/2026	Valor Cancelado	$2.132.500
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$6.892.800		$861.600	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$6.892.800		$1.102.900	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$6.892.800		$168.000	

Ítem	Número de Planilla	5169243053	Periodo Cancelado	01/09/2026	Fecha de Pago	02/09/2026	Valor Cancelado	$71.200
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$229.760		$28.800	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$229.760		$36.800	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$229.760		$5.600	

Ítem	Número de Planilla	4666808955	Periodo Cancelado	01/09/2026 30/09/2026	Fecha de Pago	15/09/2026	Valor Cancelado	$470.600
3	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$6.892.800		$861.600	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$6.892.800		$1.102.900	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$6.892.800		$168.000	

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecutó a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026;** en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

2. El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026,** debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día **28/08/2026**

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 198 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026**, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios artisticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.

6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PÁGINAS
• Estudio Previo No. 182 del 27 de agosto de 2026	VERIFICADO	30
• Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026.	VERIFICADO	6
• Registro Presupuestal No. 2026000317 del 28 de agosto de 2026	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 28/08/2026	VERIFICADO	4
• Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago + USB	APORTADO	25
• Evaluación de proveedores	APORTADO	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• **N/A**		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-				
DEPENDENCIA O ÁREA	**APLICA**		**FECHA**	**FIRMA**
	SI	**NO**		
Vo. Bo. ENTREGA ELEMENTOS				

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA: Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____

Fecha: 15 ENE 2026

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 15 ENE 2026

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
LAURA PARRA.	
Nombre: **LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO** C.C. No. 1.115.690.454 de Nunchia	Nombre: **HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ** Cargo: SUBDIRECTOR DE TURISMO

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: Karen Lorena Correa Herrera.
Profesional contratado CPSP 023-2026.

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 10 de septiembre de 2026	**Periodo:**		**Del:**	28/08/2026	**Hasta:**	01/09/2026

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ		
No. Cédula de Ciudadanía:	1118568995	**Lugar de Expedición:**	Yopal
Denominación del Cargo:	SUBDIRECTOR DE TURISMO		

Nivel	**GRADO**	**Código**
DIRECTIVO	03	070

Supervisores Anteriores		
Nombre y Apellidos	**Desde**	**Hasta**

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
CC	1115690454	8	No responsable de IVA	LAURA CONSTANZA PARRA RIANO

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato											
Arrendamiento		**Comodato**		**Compra venta**		**Consultoría**		**Obras Públicas**	
Suministro		**Otro**	X	**¿Cuál?**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS				

Objeto:	REALIZAR DOS (02) SHOWS ARTÍSTICOS DE DANZA LLANERA EN ARAS DE PROMOCIONAR EL TURISMO CULTURAL Y A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA SEXTA VERSIÓN DE LA CARRERA FAC 107 AÑOS "CORRE COMO EL VIENTO" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	**Plazo Inicial de Ejecución del Contrato**	**Fecha de Suscripción del Acta de Inicio**	**Fecha Inicial de Terminación del Contrato**

28/08/2026	CINCO (5) DIAS	28/08/2026	01/09/2026

Valor Inicial del Contrato:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**

Forma de Pago:

El Instituto de cultura y turismo de Yopal, cancelara al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante Un (1) pago del CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40,000,000), previa presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico (mínimo veinte (20) fotografías full color, las cuales deberán ser 10 diez de cada show, dos videos (2) continuos o discontinuo cada uno de los shows de mínimo quince (15) minutos de cada presentación, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexar USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social - salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.		NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY.

Cuenta de Manejo Especial		**Contrato de Fiducia**		**Valor del Anticipo Inicial**
Tipo:	**N/A**	**Número:**	**N/A**	**$**
Número:	**N/A**			
Entidad Financiera:	**N/A**	**Fecha:**	**N/A**	

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Actualizado:	N/A	Valor Actualizado:	$

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de la Suspensión			**Reinicio**		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:	01/09/2026	Tiempo Real Ejecutado:	CINCO (5) DIAS

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000278	27/08/2026	**40.000.000**
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
2026000317	28/08/2026	**40.000.000**
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
	SERVICIO DE PROMOCION TURISMO (producto principal del proyecto)	ICLD 1.2.1.0.00.01

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal
N/A	N/A	N/A
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
N/A	N/A	N/A
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
N/A	N/A	N/A

Información de la Garantía Única						
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO SA			Número de Póliza		57-40-101010447
Fecha de Expedición:	28/08/2026	Vigencia:	Desde:	28/08/2026	Hasta:	10/09/2027

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$4.000.000	28/08/2026	10/03/2027
PAGO DE SALARIOS	20%	$2.000.000	28/08/2026	10/09/2029
CALIDAD DEL SERVCIO	5%	$8.000.000	28/08/2026	10/03/2027
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		28-08-2026		

Información de la Garantía Única						
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO SA		Número de Póliza	57-40-101004368		
Fecha de Expedición:	28/0/2026	Vigencia:	Desde:	28/08/2026	Hasta :	10/09/2026

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	100%	$350.181.000	28/08/2026	10/09/2026
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		28-08-2026		

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	5169242804	Periodo Cancelado	01/08/2026 30/08/2026	Fecha de Pago	02/09/2026	Valor Cancelado	$2.132.500
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$6.892.800		$861.600	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$6.892.800		$1.102.900	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$6.892.800		$168.000	

Ítem	Número de Planilla	5169243053	Periodo Cancelado	01/09/2026	Fecha de Pago	02/09/2026	Valor Cancelado	$71.200
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$229.760		$28.800	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		$229.760		$36.800	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$229.760		$5.600	

Ítem	Número de Planilla	4666808955	Periodo Cancelado	01/09/2026 30/09/2026	Fecha de Pago	15/09/2026	Valor Cancelado	$470.600

3	Entidad Administradora		% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Cotización Obligatoria
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%	$6.892.800	$861.600
	Pensión:	COLPENSIONES	16%	$6.892.800	$1.102.900
	ARL:	POSITIVA	0.522%	$6.892.800	$168.000

III. ESTADO FINANCIERO

ÏTEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Convenio + Adicional			40.000.000	
2	Valor desembolsado	Desembolso	%		
		Desembolso	%		
3	Valor Ejecutado (Informe de actividades No. 01				40.000.000
6	Saldo por Ejecutar			$0.00	
SUMAS IGUALES				40.000.000	40.000.000
Rendimientos Financieros					

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la realización de dos (2) shows artísticos a todo costo de danza llanera, en la modalidad de baile criollo o tradicional, a desarrollarse en el municipio de Yopal – Casanare, de acuerdo con la siguiente descripción: Los shows artísticos constarán cada uno de dos (2) actos, interpretados por un mínimo de seis (6) parejas de baile, quienes desarrollarán una puesta en escena basada en el joropo tradicional como manifestación cultural y patrimonio vivo de Yopal, Casanare. La propuesta tiene una duración aproximada de quince (15) minutos y toma como referente conceptual la danza llanera y sus culturas, para construir una interpretación escénica desde la danza tradicional llanera, abordando elementos relacionados con el territorio, la identidad, la memoria y las formas de vida propias de la cultura llanera. La puesta en escena no pretende realizar una representación literal de la obra literaria, sino establecer un diálogo entre su universo narrativo y las	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Producto 1: el contratista atendió previamente las orientaciones brindadas por la supervisión del contrato, mediante las cuales se definieron los lugares, fechas y horarios para la realización de las dos presentaciones artísticas. El primer show artístico se realizó el sábado 29 de agosto de 2026, en horas de la mañana, en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal, escenario en el	100%

	expresiones tradicionales del joropo, utilizando el movimiento, la música, el vestuario y las figuras propias de la danza como recursos para representar la identidad y el arraigo cultural del territorio. La propuesta se desarrolla en los siguientes actos: Acto I – La esencia del territorio llanero Este primer acto presenta al joropo como una expresión cultural vinculada a la vida cotidiana, las tradiciones y las formas de encuentro de las comunidades llaneras. La coreografía parte de elementos propios del joropo tradicional y de sus formas de ejecución en pareja. Los bailarines desarrollan figuras, desplazamientos y movimientos característicos de la danza llanera, entre ellos paso básico, giros, escobillados, balseos y desplazamientos, construyendo una composición colectiva que representa la relación del llanero con su territorio y sus tradiciones. Este acto busca resaltar el carácter vivo de la cultura llanera y la importancia de la transmisión de sus conocimientos dancísticos de generación en generación. Acto II – Historia del Llano El segundo acto establece una relación conceptual con la historia del Llano, utilizando el joropo tradicional como lenguaje para evocar el territorio, la memoria, la identidad y las transformaciones sociales presentes en el universo de la obra. A través de la danza y la música, se resaltan las costumbres, saberes y tradiciones llaneras, fortaleciendo el sentido de pertenencia y proyectando la cultura como un elemento de identidad y atractivo turístico para Yopal y Casanare. A través de la interacción de las parejas, los cambios de formación, los desplazamientos, giros, escobillados y zapateos, se construye una propuesta coreográfica que representa la fuerza del territorio llanero y la capacidad de sus comunidades para preservar sus manifestaciones culturales. La puesta en escena conserva los elementos esenciales del joropo tradicional y los articula con una estructura escénica que permite generar una narrativa visual y acercar al público a la riqueza cultural de Casanare. El espectáculo será interpretado por un mínimo de seis (6) parejas de baile que cuenten con trayectoria y experiencia en danza llanera, utilizando música representativa del folclor llanero y vestuario acorde con la propuesta de joropo tradicional. El vestuario de los hombres estará compuesto por pantalón negro, camisa vaquera de colores o camisa blanca, sombrero llanero de buena horma y alpargatas o cotizas de cuero o de hilo. El vestuario de las mujeres estará compuesto por falda floreada, vestido o camisón floreado largo por debajo de la rodilla, tocado de flores en el cabello y alpargatas o cotizas negras de hilo, conservando una estética tradicional y evitando accesorios que alteren la caracterización propuesta.	cual se brindó a los visitantes y participantes del evento una muestra representativa de la cultura y las tradiciones llaneras. El segundo show artístico se llevó a cabo el domingo 30 de agosto de 2026, en el Complejo Deportivo Los Hobos, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la sexta versión de la Carrera FAC 107 Años "Corre como el Viento". Cada una de las presentaciones contó con la participación de seis (6) parejas de baile con experiencia en danza llanera, quienes desarrollaron una puesta en escena basada en los elementos tradicionales del joropo. A través de la música, el baile, el vestuario y las diferentes figuras propias de esta expresión cultural, se transmitieron al público la riqueza, la identidad y el arraigo de la cultura llanera. La presentación se organizó en dos momentos. En el primero, denominado "La esencia del territorio llanero", los bailarines desarrollaron pasos, giros, escobillados, valseos y diferentes desplazamientos característicos del joropo tradicional, resaltando la relación de las comunidades llaneras con sus costumbres, su territorio y sus formas de encuentro. Posteriormente, en el acto denominado "Historia del Llano", se continuó con una puesta en escena que permitió resaltar la memoria, la identidad y las tradiciones propias de la región. Mediante los cambios de formación, la interacción entre las parejas y los movimientos característicos de la danza llanera, se representó la fuerza cultural del Llano y la importancia de conservar y transmitir estas tradiciones a las nuevas generaciones. Para el desarrollo de los dos shows se contó con música representativa del folclor llanero y vestuario acorde con las características propias del joropo tradicional, permitiendo conservar una imagen coherente con la propuesta artística y resaltar los elementos propios de la cultura llanera. La realización de las dos presentaciones permitió acercar a	

	La propuesta busca fortalecer la circulación, promoción y visibilización del joropo tradicional en el municipio de Yopal, como una expresión representativa del patrimonio cultural inmaterial de Casanare. A través de una puesta en escena de carácter artístico, cultural y tradicional, se busca contribuir al reconocimiento, valoración y preservación de la identidad llanera, resaltando sus tradiciones, saberes, músicas y manifestaciones dancísticas propias de la región. Asimismo, la propuesta pretende articular la danza y la cultura con el turismo, generando una experiencia que permita a propios y visitantes acercarse a las tradiciones llaneras y conocer la riqueza cultural de Yopal y Casanare. De esta manera, el joropo se proyecta como un elemento de identidad, encuentro y promoción turística, contribuyendo a posicionar al municipio como un destino cultural y turístico que reconoce, protege y dinamiza su patrimonio. Producto Producto 1: Dos (2) shows artísticos de danza llanera, realizados a todo costo en el municipio de Yopal – Casanare, con una duración aproximada de quince (15) minutos para cada show y la participación de mínimo seis (6) parejas de baile que cuenten con experiencia en danza llanera. Evidencia Evidencia: Registro fotográfico, mínimo veinte (20) fotografías, diez (10) fotografías de cada show artístico, mediante las cuales se evidencie la puesta en escena, participación de los bailarines, vestuario y desarrollo de cada acto; y mínimo dos (2) videos de quince (15) minutos, un (1) video de cada show artístico, donde se incluya la totalidad de la presentación artística y la asistencia de espectadores a cada show artístico.	propios y visitantes a una de las expresiones culturales más representativas de la región, contribuyendo a la promoción y visibilización del joropo tradicional, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y a la proyección de Yopal y Casanare como territorios con una importante riqueza cultural y turística. De esta manera, se cumplió con la realización de los dos (2) shows artísticos programados, atendiendo las indicaciones establecidas por la supervisión y aportando al desarrollo de actividades orientadas a la promoción del turismo cultural en el municipio de Yopal.	
2	Garantizar el traslado del personal que hace parte del Show Artístico a los dos sitios y en los horarios que indique la supervisión para realizar las puestas en escena, la hidratación, los refrigerios, el vestuario y elementos de escenografía si los hubiere, las pistas musicales y demás elementos necesarios para la presentación artística en el municipio de Yopal. **Producto 2:** Dos (2) puestas en escena con vestuario y elementos de escenografía según las indicaciones de la supervisión. **Evidencia:** Registro fotográfico, mínimo diez (10) fotografías, cinco (5) por cada show artístico, por medio de las cuales se evidencie el vestuario, elementos de escenografía según se requiera y espectadores de cada Show Artístico.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: el contratista garantizó las condiciones necesarias para el traslado y la participación del personal encargado de los dos (2) shows artísticos de danza llanera, realizados en los lugares, fechas y horarios establecidos por la supervisión. Para el desarrollo de las presentaciones, se realizó la movilización del personal participante hacia los escenarios definidos para cada show artístico, facilitando su llegada oportuna y permitiendo el	100%

		adecuado desarrollo de las puestas en escena. El primer show se llevó a cabo en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal y el segundo en el Complejo Deportivo Los Hobos, de acuerdo con la programación establecida en el marco de la sexta versión de la Carrera FAC 107 Años "Corre como el Viento". Asimismo, se dispusieron los elementos necesarios para garantizar la adecuada presentación de los artistas, incluyendo el vestuario tradicional de danza llanera, las pistas musicales y los demás recursos requeridos para el desarrollo de cada puesta en escena. De igual manera, se garantizó la hidratación y los refrigerios para el personal participante durante el desarrollo de las jornadas. El vestuario utilizado por los bailarines estuvo acorde con las características propias del joropo tradicional, contribuyendo a resaltar la identidad y la estética de la cultura llanera durante las presentaciones. Estos elementos hicieron parte importante de las puestas en escena y permitieron ofrecer al público una muestra artística coherente con las tradiciones y expresiones culturales de la región. Para el desarrollo de las presentaciones, se tuvieron en cuenta los requerimientos técnicos y logísticos necesarios, realizando las acciones correspondientes para que los artistas y los elementos requeridos estuvieran disponibles oportunamente en cada uno de los escenarios. Esta disposición permitió realizar las actividades de montaje, pruebas y verificaciones necesarias antes del inicio de cada presentación. De esta manera, se garantizó la realización de las dos (2) puestas en escena con el personal, el vestuario y los demás elementos necesarios para su desarrollo, brindando las condiciones requeridas para que los shows artísticos se llevaran a cabo de manera adecuada. Como resultado, se cumplió con la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las dos (2) presentaciones artísticas, realizadas los días 29 y 30 de agosto de 2026, conforme a las indicaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato.	

3	Garantizar la amplificación de sonido y demás elementos y/o equipos técnicos que se requieran para cada show artístico, con una capacidad de audiencia de mínimo cincuenta (50) personas, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: **CANTIDAD** / **DESCRIPCIÓN** 1 — Consola digital de 24 canales. 2 — Cabinas de sonido de 128 dB SPL Máx., amplificación de dos vías y 1400W, altavoz de bajos de 12", alta potencia, bobina de 2,5". 1 — **Caja de accesorios que contenga:**• 5 cables de audio XLR.• 3 extensiones eléctricas multitoma.• Cables de poder requeridos para caja de energía o estabilizador de energía.• Cable auxiliar para audio de computador. 1 — Micrófono inalámbrico. 1 — Micrófono SM con base para micrófono. 2 — Bases de micrófono. 1 — Dispositivo portátil (tableta o computador portátil) con sistema operativo iOS o Android para monitorear el sonido. **Producto 3:** Amplificación de sonido y elementos requeridos para la puesta en escena de dos (2) shows artísticos en el municipio de Yopal - Casanare. **Evidencia:** Registro fotográfico, mínimo diez (10) fotografías, cinco (5) para cada show artístico, por medio de las cuales se evidencien los elementos.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: el contratista garantizó la amplificación de sonido y la disposición de los equipos y elementos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los dos (2) shows artísticos de danza llanera realizados en el marco de la sexta versión de la Carrera FAC 107 Años "Corre como el Viento". De acuerdo con las indicaciones establecidas por la supervisión, el primer show artístico se realizó el sábado 29 de agosto de 2026, a las 7:00 a. m., en el Aeropuerto El Alcaraván de Yopal, específicamente en la zona de llegada de pasajeros. El segundo show artístico se llevó a cabo el domingo 30 de agosto de 2026, a las 6:00 a. m., en la plazoleta de eventos del Complejo Deportivo Los Hobos. Para cada una de las presentaciones se dispuso de un sistema de sonido con capacidad para atender una audiencia mínima de cincuenta (50) personas. Para ello, se contó con una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales y dos (2) cabinas de sonido con amplificación de dos vías, una potencia de 1400W y una capacidad máxima de 128 dB SPL. Asimismo, se dispuso de una caja de accesorios con los elementos requeridos para el funcionamiento y conexión de los equipos, incluyendo cinco (5) cables de audio XLR, tres (3) extensiones eléctricas con multitoma, cables de poder requeridos para la alimentación de los equipos y un cable auxiliar para la reproducción de audio desde computador. Como parte de los equipos técnicos utilizados durante las presentaciones, se contó con un (1) micrófono inalámbrico, un (1) micrófono SM con su respectiva base, dos (2) bases adicionales para micrófonos y un (1) dispositivo portátil, correspondiente a	100%

		una tableta o computador portátil con sistema operativo iOS o Android, destinado al monitoreo del sonido. Los equipos y elementos técnicos fueron dispuestos en los escenarios establecidos para cada show artístico con la debida anticipación, permitiendo realizar el montaje, las pruebas y las verificaciones necesarias antes del inicio de las presentaciones, de acuerdo con las indicaciones establecidas por la supervisión. La disponibilidad de estos recursos permitió garantizar las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las dos (2) puestas en escena, facilitando la reproducción de las pistas musicales y el adecuado acompañamiento sonoro de las presentaciones de danza llanera. De esta manera, se dio cumplimiento a la actividad contractual, garantizando la amplificación de sonido y los elementos técnicos requeridos para la realización de los dos (2) shows artísticos en el municipio de Yopal, Casanare.	

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí´s)

NÚMERO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
N/A	N/A	N/A	N/A

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

N/A

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

N/A

V. DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe**)**

De conformidad con los soportes documentales y el seguimiento realizado por la supervisión, se puede concluir que la contratista ha cumplido en condiciones de oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad las actividades y obligaciones previstas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS 198 del 28/08/2026, así como las demás actividades asignadas por el suscrito en el marco del mismo; durante el periodo comprendido entre el 28/08/2026 y el 01/09/2026

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal durante el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS 198 del 28/08/2026, contó con una persona que prestó sus servicios realizando un show artístico de música llanera.

Así las cosas, se tiene que el contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍSTICO No. 198 del 28/08/2026, tiene un porcentaje de ejecución equivalente al 100% frente a un programado de 100%

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos**)**

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar afectar el desarrollo normal del objeto contractual

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 182 de fecha 27/08/2026, con el objeto REALIZAR DOS (02) SHOWS ARTÍSTICOS DE DANZA LLANERA EN ARAS DE PROMOCIONAR EL TURISMO CULTURAL Y A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA SEXTA VERSIÓN DE LA CARRERA FAC 107 AÑOS "CORRE COMO EL VIENTO" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE..; por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) ,** y con un plazo de CINCO (5) DÍAS.

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y la Señora LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.690.454 de Nunchia, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.

El acta de inicio de dicho contrato fue suscrita entre las partes el día 28/08/2026, estableciéndose como fecha de inicio el día 28/08/2026 y fecha de finalización el 01/09/2026.

Establecido lo anterior, el SUPERVISOR del contrato procede a certificar que:

1. El contratista ha ejecutado un 100% el objeto, actividades y obligaciones del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

2. El contratista adquirió la garantía y/o póliza exigida en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 28/08/2026, la cual fue aprobada el día 28/08/2026.

3. Que una vez revisada la carpeta del contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 de fecha 21/07/2026, se pudo evidenciar que la contratista ha cumplido con los pagos y aportes al sistema de seguridad Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTITUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual**)**

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:
2. Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:
3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN		
Ítem	**Documento**	**Número de folios**
1	Acta de liquidación Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 198 del 28/08/2026	**6**
2	Informe de Evaluación - Reevaluación	**1**
3	Certificación de Supervisión	1
4	Informe de Actividades No. 1 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soporte + USB	**25**

SUPERVISOR:

Nombre: HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ
Cargo: SUBDIRECTOR DE TURISMO.

Elaboró: Karen Lorena Correa Herrera
Profesional contratado CPSP 023-2026

NIT. 901403046-7

INFORME EVALUACION-REVALUACION PROVEEDORES

FO-GJ-80
2023-11-22
V.02

FECHA DE EVALUACIÓN O REEVALUACION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. INFORMACION BASICA

TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de Servicios	X	Consultoría		Obra		
	Compraventa		Suministro		otro		

NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA: 198 DE 28 DE AGOSTO DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA CONSTANZA PARRA RIAÑO

CÉDULA DE CIUDADANÍA O N.I.T.: 1,115,690,454

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION, TELÉFONO, MAIL: laura_parra44@hotmail.com FAX:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR DOS (02) SHOWS ARTÍSTICOS DE DANZA LLANERA EN ARAS DE PROMOCIONAR EL TURISMO CULTURAL Y A YOPAL COMO DESTINO TU

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Asigne la calificación de acuerdo al rango)

	Insuficiente (1 - 2,4)	Regular (2,5 - 3)	Bueno (3,1 - 4)	Excelente (4,1 - 5)
2.1 OPORTUNIDAD (30%)				
2.1.1 Los bienes y servicios se recibieron dentro del término de ejecución pactado			4,0	
SUBTOTAL (Se debe ponderar la calificación por el 30%)				24,0%
2.2. CALIDAD (30%)				
2.2.1 Los bienes y servicios se recibieron en las condiciones pactadas.			4,0	
2.2.2 Los bienes y servicios se ajustan a las especificaciones del producto.			4,0	
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.2.1. Y 2.2.2.) **Se debe ponderar la calificación por el 30%**				24,0%
2.3. EJECUCION DEL CONTRATO (40%) **califique los siguientes aspectos:**				
2.3.1 El contratista atendió en forma eficaz, oportuna los requerimientos, observaciones y sugerencias del supervisor y/o Interventor:			4,0	
2.3.2 La planeación y organización empleada por el contratista para la ejecución del contrato fue:			4,0	
2.3.3 El contratista trabajó de forma coordinada con las demás personas necesarias para la ejecución del contrato:			4,0	
2.3.4 La actitud y el enfoque del contratista frente a los usuarios internos y externos del Instituto, fue:			4,0	
2.3.5 El contratista aborda y soluciona las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y cumplimiento de sus obligaciones.			4,0	
2.3.6 El compromiso demostrado por el contratista para el cabal desarrollo de los objetivos y obligaciones propias del objeto contractual, fue:			4,0	
2.3.7 La confidencialidad del contratista en el manejo de la información recibida, procesada y obtenida en cumplimiento de las obligaciones, fue:			4,0	
2.3.8 El contratista fue diligente para legalizar el contrato.			4,0	
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.3.1.hasta el 2.3.8.) **Se debe ponderar la calificación por el 40%**				32,0%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (Sume los Subtotales)	80,0%			

3. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS (Marque con X)

EXCELENTE	La calificación total es mayor a 82%	SI	
BUENO	La calificación total está entre 62% y 81%	SI	X
REGULAR	La calificación total está entre 50% y 61 %	SI	
INSUFICIENTE	La calificación total es menor al 50%	SI	

4. OBSERVACIONES

Se agradece escribir las razones que fundamentan la calificación indicando el numeral mencionado (oportunidad, Calidad, Desarrollo del Contrato).

SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS Y TERMINOS PACTADOS

HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ — **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

FIRMA: